

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: Hola Innovación, S.A. de C.V.

Objeto Contrato Origen: Solución Integral de la Tercera Fase del Centro de Monitoreo de Emergencias del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4) Emergencias Tlajomulco del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

Objeto Primer Adendum: Modificar el Punto 5 y el Punto 10 del Anexo Técnico de la cláusula PRIMERA, así como el tercer párrafo de la cláusula SEGUNDA, con el propósito de cambiar los equipos que cumplen con las especificaciones técnicas y ampliar el plazo del pago de la primera parcialidad de la contraprestación pactado inicialmente.

Monto Contrato de Origen: \$212'169,177.08 IVA Incluido.

Vigencia Contrato de Origen: 15 Ago. 2022 al 30 Sep. 2024.

Fecha de Suscripción Contrato de Origen: 20 de Septiembre del 2022.

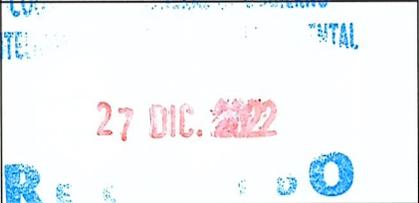
Fecha de Suscripción Primer Adendum: 11 de Noviembre del año 2022.

Responsable de la Ejecución del Gasto: Héctor Guillermo Hernández Aguayo, Coordinador General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	<i>Al-8 02/10/23</i>
Sindicatura	Dirección General Jurídica	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL. RECIBIDO
Dirección General Jurídica	Tesorería	06 ENE 2023 13-10 DIRECCIÓN DE POLÍTICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA
Tesorería	Dirección General Jurídica	OFICIALÍA DE PARTES
Dirección General Jurídica	Secretaría General	JAV. 2 Tantos 12 ENE. 2023 RECIBIDO 10.12
Secretaría General	Dirección General Jurídica	Tlajomulco) es tuyo DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA 17 ENE. 2023 RECIBIDO Tlajomulco) es tuyo

009780



Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Presidencia	
Presidencia	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Responsable de la Ejecución del Gasto	
Responsable de la Ejecución del Gasto	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Proveedor	
Dirección General Jurídica	Transparencia	
	Fecha de Resguardo:	
	Cajón de Resguardo:	

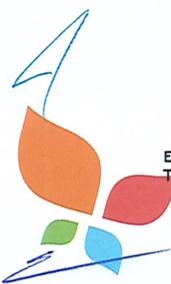


EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EL C. JOSE ANGEL SOTO VALENCIA, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 20 veinte de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación del Servicio de Solución Integral de la Tercera Fase del Centro de Monitoreo de Emergencias del Centro de Control, Comando, Computo y Comunicación (C4) Emergencias Tlajomulco, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como Mantenimiento Preventivo y Correctivo, derivado de la Licitación Pública Local OM-36/2022, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que mediante Oficio DRM-578/2022, de fecha 10 diez de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, emitido por el Director de Recursos Materiales se solicitó la elaboración del presente Adendum Modificatorio, a efecto de que se modifique el Punto 5 y el Punto 10 del Anexo Técnico de la cláusula PRIMERA, así como el tercer párrafo de la cláusula SEGUNDA del “**CONTRATO ORIGEN**”.



D. Que por así convenir a los intereses de “LAS PARTES”, estas acuerdan modificar el Punto 5 y el Punto 10 del Anexo Técnico de la cláusula PRIMERA, así como el tercer párrafo de la cláusula SEGUNDA, con el propósito de cambiar los equipos que cumplen con las especificaciones técnicas y ampliar el plazo del pago de la primera parcialidad de la contraprestación pactado inicialmente en el **CONTRATO DE ORIGEN**, conforme a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

D. En este orden de ideas, “LAS PARTES” acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que “LAS PARTES” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

I. “LAS PARTES” acuerdan mutuamente modificar el Punto 5 y el Punto 10 del Anexo Técnico de la cláusula PRIMERA del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

***PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Mediante el presente Adendum se modifica el Punto 5 y el Punto 10 del Anexo Técnico de la presente cláusula, para quedar como sigue:*

5. INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES PARA PROCESAMIENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL

“EL PROVEEDOR” debe suministrar toda la infraestructura necesaria (hardware, software, licenciamiento y soporte) para brindar los servicios contratados.

Para este crecimiento de la infraestructura de procesamiento, “EL PROVEEDOR” propone 2 servidores marca ISS VMS Serie 400 con las capacidades similares o superiores a las descritas en el siguiente punto.

EQUIPAMIENTO PARA SERVIDORES DE PROCESAMIENTO

“EL PROVEEDOR” debe proporcionar una solución de crecimiento a la infraestructura, con las siguientes características:

- *Todos los equipos deben ser nuevos y de última generación.*

- El servidor debe contar con integraciones a 2 Servidores UCS Cisco que actualmente se tiene en sitio.
- El servidor debe contar con 256GB RAM
- El servidor debe contar con 12G SAS RAID
- El servidor debe de contar con 2 Discos SSD de 240 GB
- Debe de contar con puertos a 1 GB y a 10GB
- Debe de contar con tarjeta HBA
- Debe de contar con Fuente de poder redundante
- Debe de contar con un procesador mínimo de Intel 6326
- Debe de contener licenciamiento Vmware
- Debe de contener licenciamiento Windows para al menos 10 Máquinas Virtuales.
- Admite la CPU escalable Intel Xeon de tercera generación, con hasta 40 núcleos por socket
- Hasta 32 DIMM DDR4 para un rendimiento mejorado, incluidos DIMM DDR4 de mayor densidad (16 DIMMv1 por zócalo)
- 16 módulos
- Memoria DIMM DDR4 + 16 módulos de memoria persistente Intel Optane™ para hasta 10 TB de memoria.
- Hasta 3 ranuras PCIe 4.0 más una ranura modular LAN en placa base (mLOM)
- Compatibilidad con adaptadores de la serie Cisco UCS VIC 1400 y opciones de terceros
- Hasta 10 unidades de disco SAS/SATA o NVMe
- Compatibilidad con el controlador RAID modular SAS de 12 Gbps en una ranura dedicada, dejando las ranuras PCIe Generation 4.0 restantes disponibles para otras tarjetas de expansión
- Opción para 10 unidades NVMe de conexión directa en PCIe Gen4 x4 cada una
- Opciones de arranque M.2
- Hasta 960 GB con hardware RAID opcional
- Se admiten hasta tres GPU
- Ranura modular LAN-On-Motherboard (mLOM) que se puede usar para instalar una tarjeta de interfaz virtual (VIC) Cisco UCS sin consumir una ranura PCIe, compatible con conectividad de red de puerto cuádruple 10/40 Gbps o puerto dual 40/100 Gbps
- Dos puertos integrados Intel x550 10GBASE-T LAN-On-Motherboard (LOM)
- SSD SATA M.2 modulares para arranque



10. EQUIPO DE CÓMPUTO/ESCÁNER.

Escáner

“EL PROVEEDOR”, debe entregar 40 escáner marca HP 5000 S5, que cumplan con las siguientes características técnicas:

Puertos e Interfaces

Versión USB 3.2 Gen 2 (3.1 Gen 2)

Conector USB USB Tipo B

Peso dimensiones

Altura 182,5 mm

Profundidad 269 mm

Peso 7 kg

Ancho 312 mm

Detalles Técnicos

Potencia 36W

Color del producto Negro, Blanco

Códigos de barras lineales (1D) soportadas Codabar, Code 128, Code 3 of 9, EAN-13, EAN-8, Interleaved 2 of 5,PDF417,U.P.C.

Programación de la función Si

Conexión a PC USB 3.0

Tamaño máximo de papel 216 x 3000 mm

Sustainability certificates RoHS

Requisitos del Sistema

Procesador mínimo INTEL CORE i3 - 4150 processor

Sistema operativo Windows soportado Windows 10, Windows 7, Windows 8, Windows 8.1

RAM mínima 3430 MB

Exploración

Velocidad de escaneo ADF (b/n, A4) 50 ppm

Velocidad de escaneo ADF duplex (color, A4) 100 ipm

Velocidad de escaneo ADF (color, A4) 50 ppm

Profundidad de salida monocroma 1 bit

Tipo de escaneo ADF scanner

Escaneo dúplex Si

Escaneo de película No

Niveles en escala de gris 256

- Profundidad de salida en escala de grises 8 bit*
- Velocidad de escaneo ADF duplex (b/n, A4) 100 ipm*
- Resolución óptica de escáner 600 X 600 DPI*
- Tecnología de escaneado Dual CIS*
- Modos de color de escaneado Negro I blanco Escala de grises*
- Escáner a color Si*
- Tamaño máximo de escaneado 216 x 3000 mm*
- Velocidad de escaneado en plano (bln, A4) 5 s/página*
- Color de fondo seleccionable No*
- Velocidad de producción (escala de grises, 50 ppm A4) 50 ppm*
- Profundidad de salida de color 24 Bit*
- Profundidad de entrada de color 30 Bit*
- Control de Energía*
- Voltaje de entrada 100-240*
- Fuente de alimentación 36W*
- Consumo energético 36W*
- Consumo de energía (inactivo) 3W*
- Consumo de energía (ahorro) 3W*
- Apagado automático Si*
- Apagado automático después de 240 min*
- Frecuencia de entrada AC 50 - 60 Hz*
- Tipo de fuente de alimentación Corriente alterna*
- Consumo de energía (apagado) 0,5W*
- Diseño*
- Diagonal de la pantalla 3,81 cm (1.5")*
- Pantalla táctil No*
- Pantalla incorporada Si*
- Pantalla LCD*
- Contenido del embalaje*
- Bandeja de entrada ADF Si*
- Controladores incluidos Si*
- Bandeja de salida Si*
- Adaptador AC incluido Si*
- Cables incluidos Corriente alterna, USB*
- Guía de configuración rápida Si*
- Condiciones Ambientales*
- Rango de temperatura de funcionamiento 50-95 °F*



Humedad relativa 15 - 80%

Intervalo de temperatura operativa 10-35 °C

Intervalo de humedad relativa para funcionamiento 15 - 80%

Desempeño

Tipo de sensor Dual CIS

Controladores de escaneado ISIS, TWAIN, WIA

Ultrasonic double sheet detection Si

Lector de código de barras Si

Fuentes de luz LED RGB

Frecuencia del procesador 1500 MHz

Ciclo de trabajo diario (max) 5000 páginas ---

Nivel de ruido de escaneado 50 Db

Traductor integrado No

Procesador incorporado Si

Scanner error detection Si

Escanear a Nube, Correo electrónico, E-mail Server, Archivo, Imagen, OCR, PC, TWAIN, WIA

Tecnología de conversión de texto a voz No -

Dirección de Papel

Tamaño máximo de papel ISO A-series A3

Legal Si

Longitud máxima de escaneado 3m

Tamaño de escaneado ADF (mínimo) 52 x 52 mm

Peso del papel en Alimentador de Documentos Automático 34 - 413 g/m2

Modo papel largo Si

Carta Si

Detección de alimentación múltiple Si

Aprobaciones Reguladoras

Conformidad con el medio (Eco) Si

Características

Puerto USB Sí

EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar 40 equipos all in one HP ProOne 440, 23.8", intel Core i5-10500, 8GB, Windows 10 Pro.

EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL GAMA ALTA.

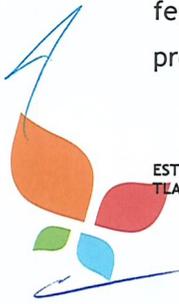
“EL PROVEEDOR”, se compromete a entregar 4 equipos Dell Notebook Gaming G15 5511.

II.- “LAS PARTES” acuerdan mutuamente modificar el tercer párrafo de la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- *Mediante el presente Adendum se modifica el tercer párrafo de la presente cláusula, para quedar como sigue:*

“LAS PARTES” acuerdan que el pago de la cantidad consignada en la presente cláusula se cubrirá en 03 (tres) parcialidades iguales, entregándose la primera el día 15 (quince) del mes de septiembre del año 2022 (dos mil veintidós) ó a más tardar el día 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2022 (dos mil veintidós); la segunda el día 15 (quince) del mes de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés) y la tercera y última el día 15 (quince) del mes de agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro), una vez que se haya cumplido a cabalidad con el objeto del presente contrato, y se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria, previa entrega de la factura en las Oficinas de la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental, la cual debe contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-36/2022 “Adquisición del Servicio de Solución Integral de la Tercera Fase del Centro de Monitoreo de Emergencias del Centro de Control, Comando, Computo y Comunicación (C4) Emergencias Tlajomulco, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el Mantenimiento Preventivo y Correctivo”.

III.- “LAS PARTES”, manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de



conformidad, en dos tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 11 once de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

"EL PROVEEDOR"

C. JOSE ANGEL SOTO VALENCIA

Apoderado General con facultades para Actos de Administración de
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

Coordinador General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto

NIGV/JSG/JPAS